

AGREMIACION DOCENTES
UNIVERSITARIOS MARPLATENSES

a.d.u.m

ABRIL '97



BOLETIN

- *Viaje a Cuba con a.d.u.m. y conCONADU*
- *Elección de Director en el Colegio Nacional "Dr Arturo Illia"*
- *1610/93 y colorín colorado este cuento ¿se habrá acabado???*
- *Editorial: El Ajuste en la Universidad*

EDITORIAL:

EL AJUSTE EN LA UNIVERSIDAD

Las dificultades financieras que plantean el Presupuesto Universitario 1997 y la recaudación fiscal permiten predecir otro año difícil para los docentes universitarios. La falta de recursos sumada a la transferencia de la responsabilidad patronal a las Universidades plantea a sus órganos de gobierno el siguiente dilema: **"convertirse o no en la mano de obra del ajuste."** Desde el gremio nos vemos en la obligación de enunciar, al menos como hipótesis de trabajo, los posibles conflictos: la estabilidad laboral de los docentes interinos afectada por la falta de recursos; dificultades para pagar los incentivos; modificaciones de carreras y creación de posgrados con el único objetivo de "ahorrar"; imposibilidad de recomponer los salarios; precarización del trabajo.

Los temores sobre la **permanencia de los docentes interinos** en el 97, son fundados. En nuestro boletín del mes de mayo de 1994, decíamos: "Si bien nuestro gremio reconoce la libertad de los Consejos Académicos para no renovar designaciones de docentes interinos, es muy importante que antes de tomar una decisión, los Consejos tengan en cuenta la mayor cantidad de elementos de juicio, que le permitan determinar la conveniencia académica de tal resolución. Esto debe ser así, porque existe la posibilidad de que los cargos sean manejados con criterio político o de intereses sectoriales, que evidentemente no deseamos para nuestra Universidad". Posteriormente a nuestra nota se registraron muchas reducciones de docentes en varias universidades del país. Y en nuestra casa, en la Facultad de Humanidades se limitaron cargos interinos de docentes, en una decisión de Consejo Superior, ignorando el acuerdo **CIN-CONADU**, de diciembre del 95, en el que se propone no innovar en materia de designaciones interina, llevando los posibles conflictos a las discusiones paritarias.

Recordemos las palabras del ex Secretario de Políticas Universitarias Lic. Juan Carlos Del Bello, "...existen hoy unos 110.000 docentes, probablemente el número ideal oscile entre los 60.000 y 70.000..." El Ministerio sólo tiene que lograr la aprobación de magros presupuestos (como el de 1997) para que en el marco de la Autonomía y presionando un poco a las Universidades, el ajuste se haga solo. En momentos en que ha comenzado a implementarse la Segunda Reforma del Estado que prevé 30.000 despidos, de los cuales 600 corresponderían al **PAMI, ANSeS, INE, CONICET e INAREPS** de Mar del Plata, debemos estar más atentos que nunca. **Pensamos- aunque quisiéramos equivocarnos- que el ajuste en la universidad recién comienza.**

Es cierto que las reglas de juego actuales discriminan claramente el rol de la patronal, el **CIN**, los Rectores y el Consejo Superior y el del gremio docente, la **CONADU**, y **ADUM** en el nivel local. Cada parte, asumirá su rol con responsabilidad, ante una política gubernamental que todos conocemos y que ignora el papel protagónico y necesario de la educación, la ciencia y la tecnología para un mínimo desarrollo social y cultural de la sociedad argentina. Pero también es cierto que hay otros niveles de gestión, como los **Consejos Académicos y Departamentales**, que son elegidos mediante mecanismos democráticos y representativos y que suelen, a veces, perder de vista sus responsabilidades ante quienes los eligieron: trabajadores docentes, que muchas veces no han tenido la posibilidad de concursar su cargo, y corren peligro de ser limitados o expulsados por un sistema sectorizado y no solidario que termina haciéndole el juego a los que impulsan una política de exclusión y de pobreza.

Las medidas de fuerzas programadas por el **Congreso de CONADU** realizado el 14 y 15 de marzo en Mendoza, surgen de un exhaustivo debate. A la necesidad de prevenir las dificultades arriba planteadas, se suma el comienzo de una ofensiva donde **toda la sociedad** reclame por su **derecho a la Educación** durante el proceso eleccionario que se avecina.

! Los docentes universitarios deberemos participar activamente y protestar cuando sea necesario. Para no retroceder en nuestros derechos y para que nuestros reclamos, de Aumento Presupuestario y Salarial y el pago de los Incentivos, sean satisfechos!!!

ASIGNACIONES FAMILIARES

Luego de promulgada la Ley y el Decreto Reglamentario que modificó sustancialmente el régimen de asignaciones familiares en que estábamos incluidos, nos vimos en la necesidad de establecer reuniones con las autoridades de nuestra Universidad, para resolver los casos que por múltiples motivos no se encuadraban en las nuevas normas. De estas reuniones surgen algunas precisiones importantes a tener en cuenta:

Docentes cuyos ingresos están comprendidos entre los \$ 228.- y los \$ 1500.- perciben las asignaciones, según las escalas notificadas por la Universidad.

Docentes que perciben salarios superiores a los \$ 1501.- están claramente dis-

criminados por la Ley y no perciben el beneficio. Ante esta situación a la brevedad iniciaremos acciones legales contra la nueva Ley.

Docentes que perciben salarios inferiores a los \$ 228.- Estos casos fueron notificados en el mes de diciembre que no les correspondería cobrar el beneficio, ante lo cual nuestra Agrupación presentó recurso a la Universidad interpretando que se debía cobrar. Realizadas las consultas pertinentes. Las autoridades a pesar de haber tenido respuestas contradictorias, reconocen el derecho al cobro, por lo tanto inició el empadronamiento de los docentes, pagó las asignaciones hasta el mes de diciembre, y realizó el pago retroactivo del mes de enero con el pago de febrero..

QUE DEBEN REALIZAR O HABER REALIZADO LOS DOCENTES CON DERECHO A COBRO

En principio haberse empadronado en la dependencia de personal en el 5º piso de Rectorado. Si no fue realizado debe hacerse a la brevedad, dado que es el trámite que habilita al cobro del beneficio.

Se debe presentar el certificado de inicio del ciclo lectivo '97 de cada hijo en etapa escolar (EGB o POLIMODAL) lo cual habilita al cobro del beneficio de ayuda escolar (\$ 130.- por única vez en el año)

Es importante tener presente que la decisión de Rectorado de pagar las Asignaciones a personal con haberes inferiores a los \$ 228.- a sido opinada desfavorablemente por el ANSSES.

UN 24 DE MARZO DE RECLAMOS HISTÓRICOS.

El 24 de marzo pasado fue una jornada que comprometió a diversos sectores sociales que renovaron su lucha por situaciones pasadas y presentes que comprometen el futuro de nuestra sociedad.

Ese día se cumplían veintiún años del golpe de estado que diera comienzo a una etapa de terror, e inaugurara un modelo de exclusión cuyas consecuencias hoy se profundizan. Las secuelas de dolor de ese proceso aún se mantienen, y solo un acto de justicia podrá acallar un reclamo que día a día toma más fuerza.

También en este 24 de marzo, los trabajadores de la educación en una acción conjunta de CONADU, CTERA Y FUA protagonizaron un paro de actividades docentes en reclamo de mayor presupuesto y aumento salarial. La medida de fuerza contó con un alto nivel de acatamiento en algunos sectores, constituyéndose en una muestra más de la legitimidad del reclamo del sector.

JUSTICIA Y EDUCACIÓN PARA LA LIBERTAD E IGUALDAD, DOS ASIGNATURAS PENDIENTES EN LA AGENDA POLÍTICA DE LA ARGENTINA ACTUAL.

1610/93

Y COLORIN COLORADO, ESTE CUENTO SE HABRÁ ACABADO????

En diciembre de 1996 el Consejo Superior de nuestra Universidad resolvió encomendar al rectorado la elevación de una propuesta definitiva para la liquidación de la deuda pendiente.

El 26 de febrero el Rector nos envió una propuesta, la que sometimos a asamblea el 4 de marzo, decidiendo en esa oportunidad aceptarla en general y elevar una contrapropuesta. De las diferentes reuniones de negociación sostenidas surge el texto que fue presentado en la sesión del miércoles 26 de marzo al Consejo Superior.

Del mismo se desprende el acuerdo alcan-

zado, que permitirá a los docentes afectados cobrar los haberes retenidos y suspender las acciones legales iniciadas por a.d.u.m.

Asimismo se pautan los mecanismos para resolver las cuestiones divergentes, actuales y futuras.

En este momento es responsabilidad de la Universidad la confección de los anexos para efectivamente homologar el convenio. Entendemos que con las libranzas del mes de abril, se pagaría la primera de las tres cuotas mensuales y consecutivas pactadas.

FORMULAN ACUERDO. SOLICITAN HOMOLOGACIÓN

Señor Juez Federal

Sergio O. Cirese, Secretario General de la Agremiación Docente Universitaria Marplatense, con el patrocinio letrado del Dr. Juan Carlos Wlasic, abogado, Tº68 Fº 917 CFALPL, por la actora, y el Ing. Jorge D. Petrillo en su calidad de Rector de la Universidad Nacional de Mar del Plata, con el patrocinio letrado del Dr. Mario Alberto Serrano Tº 68 Fº 892 CFALPL, por la demandada, en autos caratulados "la Agremiación Docente Universitaria Marplatense c/ Universidad Nacional de Mar del Plata s/amparo" de trámite ante el Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 3, de Mar del Plata, ante S.S. comparecen y dicen:

que las partes vienen por la presente a formular acuerdo definitivo en estas actuaciones en los términos que siguen:

a) Que a los fines de la aplicación del Decreto 1610/93 en el ámbito de la Universidad Nacional de Mar del Plata acuerdan:

1. Que con relación a los docentes cuya deuda es admitida sin dudas por la Unidad Académica, la Universidad Nacional de Mar del Plata se compromete a su pago inmediato;

2. Que con relación a los docentes cuya deuda es admitida, pero existe conflicto en cuanto a la fecha en que se origina, la Universidad Nacional de Mar del Plata se compromete al pago inmediato de la deuda reconocida y las partes se comprometen, con relación a la parte divergente, a someterlo a la resolución de la Comisión Paritaria.

3. Que con relación a los casos pendientes de resolución y aquellos que en el futuro se produzcan por aplicación del dec. 1610/93, serán sometidos a la decisión de la Comisión Paritaria.

4. En tanto no se constituya formalmente la Comisión Paritaria, el ámbito de discusión será la Comisión Laboral Docente constituida por OCS.

5. Las cuestiones divergentes en que intervenga la Comisión Paritaria serán sometidas a consideración de la misma por cualquiera de las partes. Se deberán presentar los antecedentes en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles. La Comisión Paritaria deberá resolver la cuestión en el plazo de los treinta (30) días hábiles subsiguientes, pudiéndose prorrogar por única vez por un término no superior a quince (15) días hábiles debiéndose fundar la ampliación del plazo. Se determina asimismo que el plazo para realizar las presentaciones comenzará a computarse a partir de la toma de

conocimiento del hecho para los casos venideros, y a partir de la firma del presente convenio para los ya existentes.

6. De no existir un acuerdo se pondrá este hecho a consideración del Consejo Superior, quedando las partes liberadas para ejercitar las acciones legales que pudieran corresponderles.

b) Se integra al presente acuerdo, como anexos, la nómina de docentes incluidos en el Apartado 1. y 2. del inciso anterior, con el importe de la deuda reconocida para su pago inmediato, y en su caso, la fecha a partir de la cual se reconoce el beneficio.

c) El pago comprometido se cumplirá por la Universidad Nacional de Mar del Plata a partir de la firma del presente, en tres cuotas mensuales consecutivas e iguales, a liquidar con las remuneraciones correspondientes al mes en el que se homologa y notifica dicha resolución a las partes.

d) Que asimismo, la Universidad Nacional de Mar del Plata a través de sus Unidades Académicas, toma el compromiso, en cada designación docente, de proceder a resolver la inclusión del mismo en los beneficios del Decreto 1610/93, haciéndole suscribir la declaración jurada oportunamente acordada en la Comisión de Asuntos Laboral Docente, y notificarle, en forma fehaciente, la resolución recaída respecto a su incorporación o no al régimen.

e) Las partes acuerdan la imposición de costas por el orden causado y solicitan la regulación de honorario en el mínimo de ley.

f) Que las partes solicitan expresamente la homologación judicial del presente acuerdo con sus respectivos Anexos.

Por lo expuesto solicitamos:

a) se proceda a la homologación judicial del presente acuerdo.

b) se impongan las costas por el orden causado. Se regulen honorarios en el mínimo legal.

NEUQUÉN: CRISIS Y GARROTE.

Nuevamente nuestra sociedad ha vivido situaciones de violencia estatal. La reciente crisis de la política educativa en Neuquén ha significado un cuestionamiento concreto, ante lo cual la respuesta represiva no se hizo esperar.

Más allá del repudio generalizado a la violencia practicada, y de las muestras de solidaridad con esta lucha de los ciudadanos y trabajadores de la educación, hay algunos aspectos que merecen señalarse:

-Los hechos ocurridos, demuestran que hay límites concretos para una política del gobierno que pretende llevar adelante la reforma educativa con marcadas restricciones salariales. Ante el supuesto agotamiento de los canales democráticos para encontrar una salida a este conflicto la tradicional política del garrote pretende acallar los legítimos reclamos provenientes de los sectores interesados.

-El accionar del gobierno neuquino constituye una muestra clara de la complicidad de las gestiones provinciales, con lo impulsado desde el gobierno nacional.

-La cuestión planteada tiene lugar en un contexto de restricciones presupuestarias que también afectan a la universidad. En la experiencia neuquina se visualiza una situación social que comienza a decir basta a restricciones para unos y subsidios para otros.

NUEVA LEY DE OBRAS SOCIALES DE OBRAS SOCIALES UNIVERSITARIAS

El 29 de noviembre de 1996 se sancionó la ley 24.741 que reglamenta el funcionamiento de la Obras Sociales Universitarias, la que en su artículo 10 establece en un plazo de 270 días para que aquellas se adecuen institucional y orgánicamente a la nueva normativa legal.

Dicha norma contiene, entre otros aspectos, tres temas que requieren nuestra atención:

a) Artículo 5. Gobierno: "Cada obra social se organizará de acuerdo a sus estatutos, debiendo estar integrado el Consejo Directivo con representantes de los docentes, no docentes afiliados y jubilados elegidos por voto directo y secreto de los mismos, y una representación del Consejo Superior de la Universidad respectiva, que contemple en forma igualitaria a los dos estamentos mencionados".

Comentario: Su redacción no es suficientemente clara en lo que respecta a la Constitución del Consejo Directivo. Además debe precisarse el número y/o porcentaje de los representantes de los distintos sectores y del Consejo Superior.

b) Artículo 8. Presupuesto y patrimonio: Integran el presupuesto y patrimonio de las obras sociales: (Inciso b) "Un aporte a cargo de los empleados del tres por ciento (3%) de su sueldo, calculado sobre la base de jornada laboral completa".

Comentario: Qué se entiende, en caso de los docentes por jornada laboral completa? Dedicación exclusiva, dedicación completa, en cuyo caso en que cargo y con que antigüedad?

c) Artículo 10. Disposición transitoria: "Las obras sociales actualmente existentes tendrán un lapso de 270 días, a partir de la sanción de la presente, a efectos de adecuar estatutos y producir la integración de las nuevas autoridades conforme a los mismos y lo determinado por esta ley".

Comentario: La organización y funcionamiento de las obras sociales universitarias, es un tema que reviste singular importancia, por tratarse de nuestros "salarios diferidos" y hallarse vinculada en ellas la salud propia y la de nuestros afiliados. Además, resulta un tema que preocupa seriamente a nuestros afiliados, y como tal, constituye un factor convocante y altamente sensible.

Respecto a esta cuestión, se está trabajando en el Consejo de Obras Sociales Universitarias (COSUN.), las propias universitarias y la FATUN.

Esta nueva ley, entre otras cuestiones de interés, implica la necesidad de un estudio y discusión sobre el tema del financiamiento de las obras sociales universitarias, lo que resulta imprescindible en un contexto de desregulación de las obras

sociales, de dispersión salarial docente y consecuente segmentación del sector, problemas de financiamiento del sistema de salud, etc.

El tema de las obras sociales requiere de una clara información en la comunidad universitaria interesada en la reformulación que implica la nueva ley, para ello ADUM. pone a disposición en su sede copia del texto de la normativa aludida.

CONGRESO EXTRAORDINARIO DE CONADU

En los días 14 y 15 de marzo de 1997, en la ciudad de Mendoza, tuvo lugar el Congreso Extraordinario de CONADU., encuentro al que concurrió una representación de **adum** integrada por los delegados Sergio Cirese, Pedro Sanllorenti, Ricardo Kienast, Juan Lamarche.

En el congreso, cuya presidencia estuvo a cargo de nuestro compañero Pedro Sanllorenti, se formaron comisiones de trabajo de cuyas deliberaciones, surgieron tres resoluciones respecto a: Obras Sociales Universitarias, Política Gremial, y Escuelas Universitarias.

Obras Sociales Universitarias: considerando que la nueva ley se inscribe en un proceso de desregulación que implica transferencia de fondos al sector privado, que significa la pérdida del criterio de solidaridad, y que establece un sistema de financiamiento inequitativo respecto al aporte de los trabajadores; esta comisión resolvió: rechazar la ley de obras sociales universitarias; y simultáneamente:

1) impulsar a nivel de las bases las discusiones respecto a la implementación del nuevo régimen legal, impulsar reformas estatutarias que garanticen la mayoría docente de los docentes en el gobierno y manejo de fondos; propiciar niveles de aportes que tenga directa relación con un proyecto de funcionamiento en las prestaciones sociales que garanticen una correcta cobertura de salud, ajustando la interpretación de jornada completa a dichos niveles; constituir una comisión para que se aboque a la confección de un marco estatutario para las obras sociales universitarias que pueda ser aprovechado por las obras sociales existentes y que sirva de apoyo a los gremios que impulsen la creación de nuevas obras sociales; e impulsar una difusión de la problemática de las obras sociales universitarias que permita garantizar una alta participación docente para una mayor contemplación de las reivindicaciones del sector.

Política Gremial: Convocar al paro nacional del 24 de marzo en coincidencia con la CTERA y la FUA, participando de los actos por el 21 aniversario del golpe de Estado del '76 y el 2º mes del asesinato del trabajador gráfico José Luis Cabezas. Se estableció el paro como el principio de un conjunto de medidas a realizar en el primer cuatrimestre, y que incluiría en su plan de lucha las resoluciones de la comisión de escuelas preuniversitarias. Se dispuso avalar medidas de reclamo que comprometen a las agremiaciones de base de Cuyo y La Plata.

También se resolvió, sobre el tema ciencia y técnica, preparar un Congreso Nacional así como solicitar de partidos y funcionarios informes de las propuestas sobre las políticas a implementar en este sentido.

Se reivindicaron los reclamos de incremento presupuestario, inmediato pago de los incentivos a los investigadores, y aumento salarial.

Esta comisión resolvió su rechazo a las persecuciones y amenazas de que han sido objeto compañeros docentes de Jujuy, las injerencias que vulneran la libertad académica en La Pampa, y manifestó su apoyo y solidaridad a los compañeros docentes de la Provincia de Neuquén y de Editorial Atlántida.

Escuela Preuniversitarias: Se evaluó la reunión del Congreso de Escuelas efectuado el 13 y 14 de septiembre de 1996 en Rosario. Considerando las situaciones planteadas en Cuyo, Nordeste, Patagonia, Litoral, Rosario, Patagonia, La Rioja y La Plata, y el comienzo de las prácticas de ajuste sobre las escuelas, se manifestó la necesidad de llevar adelante un plan de lucha sobre los siguientes ejes: Nacionalizar la lucha de las escuelas; enfrentar el achique vía transformación educativa; reincorporación de docentes despedidos y suspendidos, mayor presupuesto y aumento salarial, participación de las escuelas en el cogobierno

La resoluciones de esta comisión establecieron: realización en marzo de jornadas de suspensión de una hora por turno, a mediados de abril una jornada de reflexión y debate de todas las escuelas de universidades, y otras actividades.

VIAJE A CUBA CON CONADU

Intercambio educativo con el Sindicato Nacional de la Educación la Ciencia y el Deporte de Cuba.

La CONADU a suscripto un convenio con el SNTECD de Cuba, mediante el cual todos los afiliados de todas sus asociaciones de base podrán viajar a Cuba durante los meses de marzo a diciembre, excluyendo julio y agosto, para conocer distintos establecimientos educativos y su funcionamiento.

Los viajes duran optativamente una o dos semanas. están organizados en dos grupos de actividades, que permiten conocer genéricamente el funcionamiento del sistema educativo cubano, uno para docentes del nivel universitario y otro para los del nivel preuniversitario (Colegios, Jardín).

Asimismo se podrán conformar contingentes de docentes que requieran conocer temas y materias específicas, organizando para esto visitas a establecimientos y o centros afines.

Allá los grupos serán asistidos por docentes del SNTECD permanentemente, por consultas o problemas que pudieran surgir, se entregan certificados. También se contemplarán todos los aspectos turísticos.

Informes e inscripción en nuestra sede.

COLEGIO NACIONAL "Dr. Arturo Illia"

ELECCION DE POSTULANTES PARA CUBRIR EL CARGO DE DIRECTOR INTERINO

Durante el año pasado, el cuerpo docente se reunió en asamblea y solicitó a través de a.d.u.m. al Sr. Rector, participar en la normalización de los cargos directivos del Colegio Illia. En respuesta a la misma, éste se reunió con el personal del establecimiento, el día 11 de febrero del corriente año. En esa reunión se determinó que en el plazo de una semana, el cuerpo docente eligiera entre los profesores titulares, una terna de la cual la Secretaria Académica y el Sr. Rector designarían al director interino hasta tanto el Consejo Superior decida el mecanismo por el cual se cubrirán de ahora en más los cargos directivos.

La elección se llevó a cabo en los plazos establecidos y surgió una terna constituida por los profesores titulares:

Oswaldo Picardo

Gustavo Romeo

Ligia Pazzaglini

Los resultados fueron elevados, el día viernes 14 de febrero, a la Subsecretaria de Coordinación Académica, Lic. Lila Filler, para su inmediata resolución.

De esta terna el Rector eligió al Prof. Gustavo Romero para desempeñarse en el cargo de Director Interino del Colegio.

Nuestra Agrermiación impulsó y reivindica el modelo de selección utilizado, dado que permite expresar democráticamente a la comunidad involucrada.

RECUERDE

Servicios para los AFILIADOS

● Préstamos de libros para los hijos de afiliados en edad escolar

A todos los hijos de afiliados que cursan la E.G.B. o Polimodal, primaria o secundaria, **a.d.u.m.** otorgará en calidad de préstamo 1 (un) libro de texto.

● Compra de Libros de Textos

Los afiliados podrán comprar libros de textos para sus hijos en edad escolar financiados con descuento.

● Compras de Libros

Los afiliados podrán comprar libros de interés personal y/o profesional con descuentos y hasta en seis (6) cuotas sin interés.

Consultar lugares de compras y requisitos en la Sede del Gremio.

● Sistema de Préstamos Solidarios (SPS)

Los afiliados con más de 6 (seis) meses de antigüedad podrán solicitar una vez por año un préstamo de dinero en nuestro gremio, que será devuelto hasta en seis cuotas con un 10% de interés anual.

● Uso del club kimberley

Los afiliados y su grupo familiar pueden utilizar los servicios del club de la misma manera que los socios.

Único requisito: Solicitar en la Sede de a.d.u.m la certificación de afiliación correspondiente para presentar en el Club.

● Círculo de Compras de Computadoras

Se encuentra abierta la lista de espera para los afiliados interesados en conformar nuevos círculos de compra de computadoras. El próximo círculo comienza en junio de 1997. Si es de su interés adquirir una computadora al contado efectivo, directamente inscribese en la sede de a.d.u.m.

● Uso de teléfono y fax

Los afiliados de nuestro gremio podrán utilizar el teléfono y fax que se encuentra en nuestra sede, pagando las llamadas emitidas por descuento de haberes, a partir de ser recibido el detalle discriminado en la factura de teléfono

TALLER DE JUEGOS Para Docentes Universitarios

Dictado por la actriz Silvia Ferragine

Promover la desinhibición de los participantes en el juego grupal - Descubrir el placer que otorga la seguridad del cuerpo en el espacio - Mejorar la proyección de la voz - (Respiración-Relajación-Volumen-Entonación-Intención) -Abordar la expresión oral y corporal integralmente.

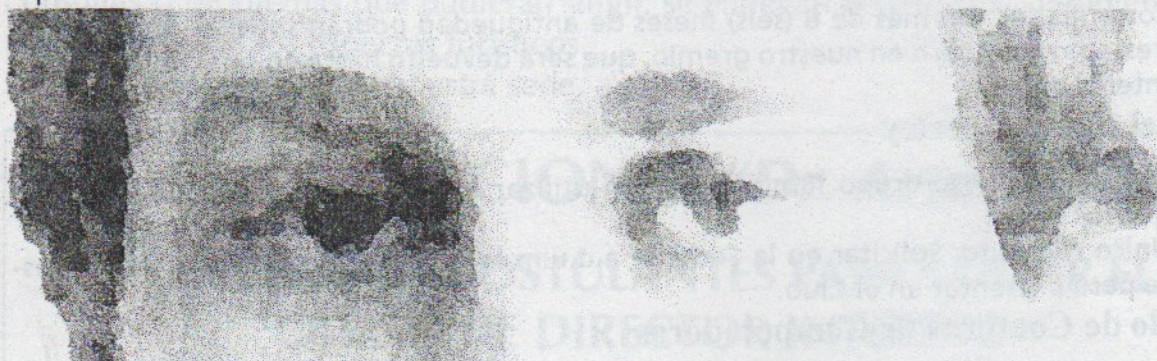
Duración 4 Clases - Cupo Limitado - Arancel para Afiliados de a.d.um. \$ 20

ORGANIZA: Extensión Bibliotecaria - Biblioteca Central

MAS ALLÁ DE CABEZAS

Ante el reciente hecho del asesinato del reportero gráfico José Luis CABEZAS, la Agremiación Docente Universitaria Marplatense se suma a las expresiones de dolor y repudio generalizado que se han producido.

También consideramos necesario manifestar que debe pensarse la situación planteada más allá de los aspectos puntuales. No debe hablarse de este hecho como si fuera "a partir de". El asesinato que hoy nos conmueve se inscribe en un proceso de terrorismo que tiene al Estado como protagonista (por acción u omisión). Existen muchas muertes sin esclarecer, responsables sin castigar, que hacen que hoy convivan con nosotros muchas injusticias sin respuesta.



Este asesinato y otros no se deben entender únicamente como delitos, sino como prácticas concretas de un orden político-económico que ha requerido y requiere de modo frecuente del uso de la violencia como mecanismo de dominación y expropiación, en una sociedad cuyas situaciones de desigualdad son cada vez más profundas.

Los 30.000 desaparecidos, Miguel Bru, Carrasco, Campos, la represión estudiantil, Cabezas, y muchos casos más, son parte de esa política que recurre al ejercicio de la violencia sobre los ciudadanos e instaura un miedo que pretende se extienda al conjunto social. A ello se suman las nuevas víctimas que cobra la desocupación y exclusión social, consecuencia de una política que excluye a vastos sectores de la sociedad y que silencia a quienes lo denuncian o se comprometen en revertir ese orden de cosas.

Los hechos aludidos no deben estar ausentes en nuestra agenda, sino que deben comprometernos en una acción que incluya entre sus objetivos el revertir las situaciones de impunidad, que han logrado preocupantes niveles de institucionalización.